CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
ESCUELA JUDICIAL

RESOLUCIÓN CM Nº 153 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.", CON RUC Nº 80014137-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019, CON ID Nº 355.804, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

1/2

Asunción, 29 de abril de 2019.

VISTO: El proceso de Contratación Directa Nº 02/2019, con ID Nº 355.804, destinado a la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE"**, de conformidad a lo establecido en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, y su Decreto Reglamentario Nº 21909/03, llevado a cabo por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Escuela Judicial, institución dependiente del Consejo de la Magistratura.

La Ley Nº 6.258/2.019 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019 y el Decreto Nº 1.145/2019 de fecha 18 de enero de 2.019 "Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6.258/2019, que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2.019; y,

CONSIDERANDO

Que, el Comité de Evaluación, a través de su Informe de Evaluación de fecha 08 de abril de 2.019, previo análisis técnico, económico y legal de las propuestas presentadas para la contratación mencionada, recomendó adjudicar a la firma **"NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.", con R.U.C Nº 80014137-7,** la cual cumple con los requerimientos legales y cuya oferta se ajusta a las especificaciones técnicas requeridas en la carta de invitación.

Que, el Asesor Jurídico Institucional en su Dictamen Nº 016/2019, ha informado lo siguiente... "Vistos los artículos 34 inciso c), 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", los artículos 58 al 63 y concordantes del Decreto Reglamentario N° 21.909/03, y considerando que el procedimiento para la contratación directa para la **"ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE",** la firma **"NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.",** se ha ajustado a los parámetros establecidos en las referidas normas, en consecuencia esta Dirección de Asuntos Jurídicos recomienda aprobar el informe presentado por el Comité de Evaluación".

Por tanto, atento a lo expuesto precedentemente, y en uso de sus atribuciones, el Consejo de la Magistratura en su sesión de fecha 29 de Abril de 2019, ACTA N° 1787

RESUELVE

Art. 1.- Adjudicar a la firma "**NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.",** con **RUC Nº** 80014137-7, el llamado a contratación directa N° 02/2019, con **ID Nº** 355.804, destinada a la

RESOLUCIÓN CM Nº 153 / 2019.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA "NICOLÁS GONZÁLEZ ODDONE S.A.E.C.A.", CON RUC Nº 80014137-7, EL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2019, CON ID Nº 355.804, DESTINADO A LA "ADQUISICIÓN DE ACONDICIONADORES DE AIRE", QUE AFECTA AL SUBGRUPO DE OBJETO DEL GASTO 540 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE OFICINA Y COMPUTACIÓN".

Art. 2.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas del Consejo de la Magistratura a proceder al pago respectivo e imputar dicha erogación al Objeto de Gasto 540 – **Adquisición de Equipos de Oficina y Computación** del presupuesto asignado al Consejo de la Magistratura – Escuela Judicial, Tipo de Presupuesto 2 – Programas de acción y Fuente de Financiamiento 30 – Recursos institucionales, correspondiente al presente Ejercicio Fiscal.

Art. 3.- Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

ANIZA AMAMBAY GONZALEZ
Secretaria General

CONSEJO DE LA MAGISTRATURA ESCUELA JUDICIAL REPUBLICA DEL PARAGUAY

CLAUDIO A. BACCHETTA CHIRIANI
Presidente